| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ANDALUCÍA - V. | **NOMBRE:** | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION | | |
| | **CÓDIGO:** | FT-GCO-12 | FECHA 21/07/2025 | VERSIÓN: 1 |
| | **RESPONSABLE:** | Jefe y/o Líder de Área | | Página **1** de **3** |

| INFORMACIÓN REQUERIDA | REQUERIMIENTOS | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| 1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación. | Situación Actual de la entidad | La E.S.E. debe identificar, formular y registrar sus iniciativas de inversión en el Plan Maestro de Inversiones, dentro de los plazos y con los requisitos que fijan las autoridades sanitarias departamentales y nacionales. Esto exige consolidar información técnica, administrativa y financiera: población beneficiaria, ubicación, problemática, objetivos, alcance, cantidades, costos estimados y fuentes de financiación. Esa información debe quedar registrada de forma coherente y consistente en la plataforma o herramienta que se disponga para el efecto. |
| | Mejora la Situación actual | Con la contratación, la E.S.E. contará con un profesional idóneo que estructurará técnicamente las iniciativas de inversión con base en las necesidades reales de la institución. Este profesional consolidará y validará la información que sustenta cada iniciativa y garantizará que se registre de forma oportuna, completa y coherente en la plataforma del Plan Maestro de Inversiones. Así, la entidad podrá:<br>Cumplir los lineamientos y plazos establecidos.<br>Disminuir el riesgo de devolución o rechazo de las iniciativas.<br>Atender con oportunidad los requerimientos de las autoridades competentes.<br>Mejorar sus posibilidades de priorización y acceso a fuentes de financiación.<br>Todo ello redundará en el fortalecimiento de la infraestructura, la dotación y la calidad de los servicios de salud que presta a la población. |
| | Fundamento legal por la cual se asigna la función o tarea | La Ley 100 de 1993, Resolución No. 100.24.5 - 084 de julio 21 de 2025 Manual de Contratación del Hospital San Vicente Ferrer de Andalucía |
| 2. Descripción del objeto a contratar | Tipo de contrato, Objeto (definición servicios, obra pública, consultoría, compraventa, suministro), valor. | La necesidad se satisface con un contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, REGISTRO Y VALIDACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN Y TECNOLOGÍA REQUERIDAS POR LA ENTIDAD, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS Y LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN MAESTRO DE INVERSIONES DEL HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA., el valor estimado del contrato es de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000) |
| | Plazo (Inicio, duración, finalización). | El plazo de ejecución del contrato es de veinte (20) días calendario, se espera iniciar en el mes de octubre y terminar en el mes de octubre de 2026. |
| | Especificaciones técnicas, existe proyecto, existen estudios y diseños. | Por el tipo de servicio, no se requiere de especificaciones, estudios o diseños. |

| | | |
|---|---|---|
| | Donde (Ubicación espacial en donde se desarrollará el contrato). | Zona urbana del Municipio de Andalucía Hospital San Vicente Ferrer de Andalucía |
| 3. Modalidad de Selección y fundamentos jurídicos | Modalidad: invitación mínima de un oferente; invitación mínima de dos oferentes; subasta inversa (solicitud pública de ofertas); convocatoria pública (solicitud pública de ofertas); convocatoria pública para recursos del presupuesto general de la nación (PGN). | Invitación mínima de un oferente |
| | Fundamentos jurídicos | Resolución No. 100.24.5 - 084 de julio 21 de 2025 Manual de Contratación del Hospital San Vicente Ferrer de Andalucía |
| 4. Valor estimado del contrato | Variables utilizadas para calcular presupuesto (precios unitarios, precios del mercado, tabla de honorarios). | Según las condiciones del mercado y la oferta de profesionales en la zona el valor para este tipo de actividades; está en promedio en $ 3.500.000; para tal efecto el valor estimado del contrato es TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE( $3.500.000). |
| | Costos estimados para el proceso de selección, para el contrato y su ejecución. | Para el proceso de selección, celebración y ejecución del contrato, no se incurre en costos ya que se desarrollará por medio del Asesor Jurídico externo y la supervisión por medio de personal de planta. |
| 5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable | Descripción de factores de evaluación y fórmulas de calificación. | Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, no hay formula de calificación, se tendrá en cuenta la idoneidad y experiencia del profesional. |
| 6. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo. | Sociales | No aplica, lo único que podría afectar el contrato seria que no hubiera profesionales para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable. |
| | Legales | No aplica, las normas que regulan la prestación de servicios están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato de prestación de servicios. |
| | Ambientales | No aplica. |
| | Comerciales | No aplica. |
| | Financieros | Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato. |
| | Técnicos | Que el contratista no cuente con la idoneidad para una adecuada ejecución del contrato. |
| | Otro tipo de riesgo | No aplica. |
| 7. Garantías del proceso de selección y del contrato a celebrar. | Descripción de riesgos asegurables: Póliza de seriedad, garantía Única. | Por la cuantía, según Resolución No. 100.24.5 - 084 de julio 21 de 2025 Manual de Contratación del Hospital San Vicente Ferrer de Andalucía, no se requiere de garantías. |

| | | |
|---|---|---|
| | Otras Pólizas requeridas para asegurar todos los riesgos. | No aplica |
| 8. Contrato cobijado por acuerdo comercial | Describir el acuerdo comercial | No aplica |
| 9. Conclusión y Recomendación. | Se concluye la necesidad de la contratación | Por lo expuesto, se concluye que es necesario contratar la prestación de servicios profesionales para la formulación, estructuración, registro y validación de las iniciativas de inversión de la E.S.E. en el Plan Maestro de Inversiones. La entidad no dispone de personal de planta suficiente ni con el perfil especializado para ejecutar estas actividades, y estas son indispensables para que la E.S.E. acceda a recursos de inversión. La contratación responde a los principios de planeación, eficacia y economía, y contribuye directamente al cumplimiento de la misión institucional y a la garantía del derecho a la salud de la población usuaria. |
| | Número del certificado de Disponibilidad Presupuestal | 20260753 |
| | Descripción del proceso de contratación. | Contratación directa -mínima cuantía según Resolución No. 100.24.5 - 084 de julio 21 de 2025 Manual de contratación del Hospital San Vicente Ferrer de Andalucía |
| | Número del proyecto | No aplica |
| | Apropiación presupuestal | 2.1.2.02.02.008.03 Honorarios Administrativos |

**ACTIVIDADES A REALIZAR**

| |
|---|
| 1. Realizar la formulación y estructuración de los títulos de las iniciativas de inversión requeridas por la E.S.E., de acuerdo con las necesidades identificadas y los lineamientos establecidos en el Plan Maestro de Inversiones. |
| 2. Recopilar, organizar, revisar y consolidar la información técnica, administrativa y financiera necesaria para la formulación de las iniciativas, incluyendo población beneficiaria, ubicación, problemática, objetivos, alcance, cantidades, costos estimados, fuentes de financiación y demás información requerida. |
| 3. Realizar el diligenciamiento, registro, cargue, actualización y validación de la información correspondiente a las iniciativas de inversión en la plataforma o herramienta dispuesta para el Plan Maestro, garantizando la coherencia y consistencia de la información registrada. |
| 4. Presentar a la Gerencia de la E.S.E. un informe final sobre las actividades ejecutadas. Los informes deben incluir el estado de cada iniciativa formulada y registrada, los soportes y evidencias del cargue en la plataforma, y las recomendaciones para su seguimiento y priorización. |
| 5. Las demás inherentes al objeto del contrato |

Funcionario responsable del diligenciamiento: JOHN JAIRO AGUIRRE CASTAÑO
Cargo: Subgerente Administrativo y Financiero
Fecha de diligenciamiento: SEPTIEMBRE 28 DEL 2026

Firma: